

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de juntas Ignacio Manuel Altamirano de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, los CC. **Lic. Fernando Hernández Ramos**, Secretario Particular del Director General y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Ing. Gloria Abarca Castillo**, en Representación de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, **Mtra. María Inocente Araujo Peña**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. René Roosevelt Lozano Nava**, en representación del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico y **Noé Bustamante Bustamante**, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal, con objeto de atender los puntos del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Se declare inexistente alguna información planteada por las áreas directivas, información que no se generó en el pasado trimestre julio-septiembre de 2026.

ANTECEDENTES

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra el Licenciado Fernando Hernández Ramos, Secretario Particular de la Dirección General y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, quien procede al pase de lista en voz alta a los convocados para dar inicio a la sesión ordinaria de este Comité; a lo que cada uno contestó en voz alta "presente, levantando la mano", dando fe de que se encuentra la mayoría de los convocados, mismos que se relacionan y firman en anexo adjunto a esta acta.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que existe quórum legal para sesionar, al encontrarse presentes la mayoría de los convocados.

3.- Se declare inexistente alguna información planteada por las áreas directivas, información que no se generó en el pasado trimestre abril-junio de 2026.

- a) En el uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia, **Noé Bustamante Bustamante** y Administrador de Unidad de la Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia, señaló que durante los meses de **julio, agosto y septiembre** de 2026, de las solicitudes de información que se presentaron fueron atendidas oportunamente,

por lo que no hubo declaración de inexistencia de información solicitada, ampliación de plazo de respuesta, clasificación de información o incompetencia en la generación de la misma. A solicitud del Director General del Cobach al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a través de oficio **DG/0122/2026** de fecha 26 de febrero de 2026, los servicios que teníamos publicados, **Bachillerato Virtual**, por no ser nuestro, sino del Cobach de Michoacán, el de **Exención de pagos arancelarios (condonaciones arancelarias)**, por ser interno y no externo y el de Ingreso al Servicio Docente a la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, debido a la falta de hora-semana-mes, y por no ser un servicio de impacto general, se solicitó se cancelaran del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) ante esa solicitud, con fecha 12 de marzo de 2026 y bajo el oficio número **SCyTG/SMA/0476/2026**, se informó oficialmente al Colegio de Bachilleres, que las CÉDULAS correspondientes a los tres servicios antes citados, fueron dadas de baja del sistema electrónico, toda vez de que no aplican al Colegio de Bachilleres como servicios, por lo que de dicha **fracción XIX** del artículo 81 de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, no se generó información por lo que se solicita a éste Comité de Transparencia se confirme la inexistencia.

Igual para el caso de la **fracción XXIIIb y XXIIIc** del citado artículo 81 de la Ley No. 207 precitada, alusivas al presupuesto otorgado para el área de comunicación social, se comenta que el Departamento de Difusión Institucional por información constante del Subdirector Financiero de éste Organismo, y por manifestaciones del propio jefe de dicho Departamento, este no recibe presupuesto alguno para los trabajos de comunicación social para el desarrollo de las actividades de ese concepto, por lo que solicita se confirme la inexistencia.

Para el caso de la **fracción XXXIXA y XXXIXB** del citado artículo 81 de la Ley No. 207 precitada, debido a que no hubo declaración de inexistencia de información solicitada, sobre ampliación de plazo de respuesta, clasificación de información o incompetencia en la generación de la misma, esta no se generó, por lo que se solicita confirmar inexistente.

También se informa a este Comité de Transparencia que algunas áreas directivas, por información que hicieron llegar a la Unidad de Transparencia, manifiestan que no generaron información para ser cargadas en el sistema electrónico de **Información Pública de Oficio** y que pueda vincularse a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, por lo que solicito se confirme por este cuerpo colegiado, la inexistencia de información en las áreas como a continuación se detallará:

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

- a) Se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio identificado con el número SF/346/2026 de fecha 06 de octubre de ese año, en el cual el **Mtro. Dioy Andrei Mateo García**, Subdirector Financiero, nos señala que en esa área a su cargo, no se generó



información durante los meses de **julio, agosto y septiembre de 2026**, sobre las siguientes fracciones:

Fracción XI.- Contrataciones de Servicios Profesionales.

Se informa que no se cuenta con contrataciones de servicios profesionales, debido a que conforme al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2026, el Colegio de Bachilleres no cuenta con partida presupuestal para ese rubro.

Fracción XXII.- Información relativa a la deuda pública.

El Colegio de Bachilleres no contrajo deuda pública en el segundo trimestre 2026, tal como lo demuestran los registros contables, emitidos por el Departamento de Contabilidad, y que están a la disponibilidad de las áreas fiscalizadoras.

Fracción XXVI.- Personas físicas o morales que reciben recursos públicos.

Se informa que, conforme a los registros contables emitidos por el Departamento de Contabilidad, no existen personas físicas o morales beneficiadas con recursos públicos.

Fracción XXVIII.- Información sobre adquisiciones y sus modalidades. No se cuenta con el hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas debido a que este Organismo no realiza procedimientos de Licitación Pública, debido a que las adquisiciones son autorizadas conforme lo autorizado en el Programa Anual de Adquisiciones y al Programa Operativo Anual, por ello no se cuenta con la documentación que se cita en los puntos siguientes:

1. No se cuenta con el Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas debido a que las compras son autorizadas por adjudicación directa.
2. No se cuenta con el Hipervínculo de las actas de las juntas de aclaraciones.
3. No se cuenta con el hipervínculo al acta o documento en donde conste la presentación y apertura de las propuestas.
4. No se cuenta con el hipervínculo a los dictámenes base del fallo o documento equivalente.
5. No se cuenta con el acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación.
6. No se cuenta el hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato.
7. No se cuenta con los estudios de impacto urbano y ambiental.
8. No se cuenta con los informes de avances físicos.
9. No se cuenta con el avance financiero.
10. No se cuenta con el acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homologados.
11. No se cuenta con el hipervínculo al finiquito, contratos sin efectos concluidos con anticipación o informe de resultados.

Fracción XXXII.- Padrón de personas proveedoras y contratistas sancionados.

Se informa que el Colegio de Bachilleres no cuenta con un directorio de proveedores sancionados debido a que esto está a cargo de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, esto en términos de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, y asimismo, no se cuenta con el padrón de contratistas sancionados, en términos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, estando esto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Públicas del Gobierno del Estado.

Fracción XLIV.- Donaciones.

Se informa que dentro de la normatividad interna y conforme al presupuesto asignado, el Colegio de Bachilleres no está facultado para realizar donaciones de ningún tipo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ARCHIVO.

Se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio identificado con el número DTIC/049/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, en el cual el **Mtro. Dionicio Santiago García**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, comunica que no se generó información para el 3er trimestre de este año en las siguientes fracciones:

- a) En el caso de la Fracción VIIIA este Comité de Transparencia no confirma la inexistencia de la información que se requiere para dicha fracción en los términos solicitados, toda vez de que la información sí se genera, por lo que para el Tercer Trimestre, se deberá subir por lo menos el Catálogo de Sueldos y Salarios, en el que se especifiquen los niveles y salarios que se tienen para el personal directivo y operativo.
- b) Para el caso de la **Fracción XXXV en sus incisos A, B y C**, referente a las recomendaciones de Derechos Humanos en los ámbitos Internacional, Nacional o Local, no se recibió recomendación alguna, por lo que no se generó información en ese rubro, por ello se solicita se declare la inexistencia de la información sobre esta fracción.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio identificado con el número O.I.C.COBACH/467/2026 de fecha 07 de octubre de ese año, en el cual el **Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca**, titular del Órgano Interno de Control, nos manifiesta que no se generó información respecto de las siguientes fracciones:

1.- Fracción XVIII alusiva a servidores públicos sancionados, se informa que no hubo ningún servidor público sancionado administrativamente en el tercer trimestre de éste año.

2.- Respecto de la fracción XXXVI, alusiva a resoluciones y laudos emitidos, se informa que no se generó información durante el período señalado julio-septiembre. En el caso de laudos, éstos no los emitimos, por lo que se solicita se confirme por este cuerpo colegiado, la inexistencia de información sobre dicho punto.

Se informa también que de la por lo que se solicita a éste órganos colegiado confirme la inexistencia de la misma.

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y GÉNERO

Se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio identificado con el número DEV/013/2026 de fecha 14 de octubre de este año, en el cual la **Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón**, nos manifiesta que durante el período de **julio, agosto y septiembre** de éste año no se generó información en las siguientes fracciones:

- a) Fracción **XIV**, alusiva a convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, debido a la falta de hora-semana-mes (HSM), el Colegio de Bachilleres Guerrero (Cobach), no emitió convocatoria para el proceso de admisión, en sus modalidades escolarizada y EMSAD para el ciclo escolar 2026-2027.
- b) Fracción **XVB**, respecto del Padrón de personas beneficiadas, no se cuenta con un padrón de beneficiarios actualizados de la Beca Benito Juárez, toda vez de que el programa de apoyo que se brinda a la comunidad estudiantil es la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez, cuyos beneficiarios no son sujetos a ningún tipo de encuesta por parte de nuestra institución educativa, ni por la federación.

Por lo expuesto **se solicita que el Comité de Transparencia de éste Subsistema, confirme y declare la inexistencia de la información expuesta** por los responsables asistentes de las áreas en los puntos anteriores.

PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

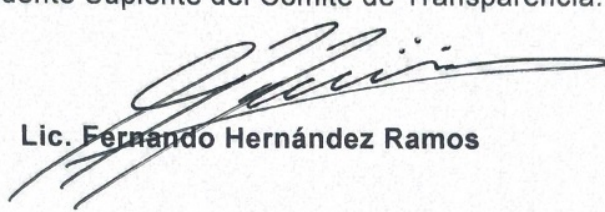
Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, después de enterarse del contenido de los oficios en los puntos anteriores, por unanimidad de los presentes, **DECLARAN QUE CONFIRMAN LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** como se ha comentado, alusiva a inexistencia de la misma y que no se generó en las áreas, tales como ampliación del plazo de respuesta de solicitudes de información, clasificación de información o incompetencia para emitir las respuestas a las solicitudes de referencia. Asimismo se confirma la inexistencia de información manifestada por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Subdirector Financiero, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, el Titular del Órgano Interno de Control y la Administradora de Unidad de la Dirección Académica y Género, del periodo **julio-septiembre de este año**; se confirma la inexistencia de la información comentada, no así la de la fracción VIII, señalándose que de esta fracción se suba lo relativo al Catálogo de Puestos y Salarios, solo para el Tercer Trimestre, por lo que para el siguiente trimestre se deberá atender lo procedente.

5.- ASUNTOS GENERALES: Una vez aprobados todos los puntos precitados, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. Fernando Hernández**

Ramos, invita a los demás integrantes a formular o presentar comentarios o asuntos de carácter general, relacionados con esta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente Suplente procede conforme a la orden del día.

6.- CIERRE DEL ACTA: Siguiendo en el uso de la palabra el **Lic. Fernando Hernández Ramos**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, procede al cierre de la sesión ordinaria en los siguientes términos, "siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, se declara cerrada la sesión". No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia.



Lic. Fernando Hernández Ramos

En representación del Titular del Órgano
Interno de Control



Mtra. María Inocente Araujo Peña

En representación del Jefe de la Unidad de
Asuntos Jurídicos.



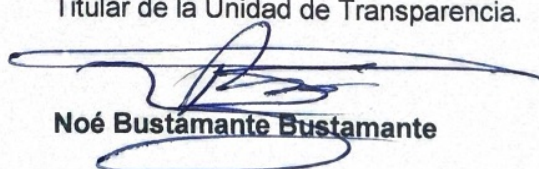
Lic. René Roosevelt Lozano Nava

El Representante de la Dirección de
Administración, Finanzas y Archivo



Ing. Gloria Abarca Castillo

El Jefe de la Departamento de Organización,
Procesos Administrativos y Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Noé Bustamante Bustamante